



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00373528- -UNC-ME#FAUD - Licencia Arq. Carolina VITAS

VISTO

El Expediente EX-2023-00373528- -UNC-ME#FAUD por el que la Arq. Carolina Vitas, solicita autorización de licencia con goce de haberes para participar del "2º Taller Interdisciplinario Proyectual de Arquitectura y Urbanismo" a realizarse en Villa Merlo, provincia de San Luis, por el período comprendido entre el 15 al 19 de mayo del 2023, en su cargo de revista;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente se viene desempeñando como Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra ARQUITECTURA I "D";

Que lo informado por el Área Personal corresponde dictar Resolución autorizando la licencia solicitada por la Arquitecta Carolina VITAS, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, interino, de la cátedra ARQUITECTURA I "D", justificar el período comprendido entre el 15 al 19 de mayo del 2023, con goce de haberes, para participar del "2º Taller Interdisciplinario Proyectual de Arquitectura y Urbanismo" a realizarse en Villa Merlo, provincia de San Luis, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 3, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.-

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y Justificar las inasistencias con goce de haberes, incurridas por la Arq. Carolina VITAS (Legajo 37027), como Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, interino, de la cátedra ARQUITECTURA I "D", por el período comprendido entre el 15 al 19 de mayo del 2023, para participar del "2º Taller Interdisciplinario Proyectual de Arquitectura y Urbanismo" a realizarse en Villa Merlo, provincia de San Luis, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 3, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Personal, dar cuenta el H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

FA/.

